



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 13 de Enero de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 018/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00000454-1/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Sofía Ona Collin, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 04, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes, a partir del día 16 de enero de 2022 y hasta el día 26 de febrero de 2022 inclusive.

Que la agente Ona Collin, fundamenta su pedido toda vez que fue seleccionada para participar del intercambio cultural, en la University Of New México, Estados Unidos, en el marco de la Beca del Programa Fulbright - Consejo de la Magistratura.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Artículo 62 A de la Res. de Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a la agente Sofía Ona Collin, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 04, desde el día 16 de enero de 2022 y hasta el día 26 de febrero de 2022 inclusive, conforme lo establece el Art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2°: Disponer que la Sra. Ona Collin, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Sofía Ona Collin, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 04, a fin de notificar a la interesada, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 018/2022**